



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

Sala Segunda Civil Familia Laboral

MAGISTRADO PONENTE
MARCO TULIO BORJA PARADAS

Expediente n° 23-001-22-14-000-2023-00117-00. Folio 254-2023

Montería, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La parte accionante oportunamente impugnó el fallo de tutela proferido por este Tribunal. Dicho lo anterior, se dispone a conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 en contra del fallo de veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023), proferido por esta sala. En consecuencia, remítase el expediente a la Honorable Corte de Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado



Expediente N° 23-001-22-14-000-2021-00133-00 Folio 214-21

Montería, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, honorable Corte Constitucional en proveído de 17 de septiembre de 2021, donde se excluyó de revisión el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado



Expediente N° 23-001-22-14-000-2021-00139-00 Folio 230--21

Montería, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, honorable Corte Constitucional en proveído de 28 de septiembre de 2021, donde se excluyó de revisión el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado



Expediente N° 23-001-22-14-000-2021-00259-00 Folio 418-21

Montería, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, honorable Corte Constitucional en proveído de 18 de marzo de 2022, donde se excluyó de revisión el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado